24 nº de 1637

174

✠

Y MILIY YO III. el Grande. ser de las Españas. Año xx. de su ser ynado. Sello Quarto. x. mrs. para el año M.DC.xxxvij.

Don fernando Gallego lopez de ayala Rexidor de
esta ciu. por via de proposicion. y en la forma que mas
conbenga = Digo que como a vss. es notorio esta ciu.
trato en el cabildo ordinario que hizo el martes
pasado que se contaron diez dias deste mes de
noviembre de suplicar a su Mag. fuese servido
de probeer este corregimiento por ser cumplido el
trienio del S. Juan gutierres tello y por resultar
de su gobierno y exercicio de sus ministros algunos
yncon bienientes al Real servicio de su Mag. y al
bien comun desta Republica y confiriendose y
botando sobre ello Don sebastian perez de tu
dela Rexidor de esta ciu. en su boto y parecer dio
Razon de algunas cosas yntroduzidas en el
tiempo deste corregimiento concernientes a lo
publico dignas de remedio para que esta ciu.
lo solicitase y de todo diese quenta a su Mag.
como mas largamente en el dho boto se con
tiene y con el se conformaron la mayor parte
de cavalleros Rexidores que asistieron al dho
ayuntamiento de modo que paso por acuerdo
de ciu. y en su cumplimiento conforme a el
fueron a la villa de madrid corte de su Mag.
cavalleros comisarios que estan executando
lo contenido en el dho voto y parezer = y es asi